

MATERIA: LLÁMASE A CONCURSO PARA PROVEER CARGO DE PROFESIONAL CONTRATA GRADO 14°, CON UBICACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS, DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE PERSONAS Y FORMACIÓN DE LISTA DE POSTULANTES ELEGIBLES.

SANTIAGO, 13 de enero 2026.-

RESOLUCIÓN EX. SIIPERS N°878.-

VISTOS: Lo establecido en el artículo 4º de la ley 20.853, que Fortalece al Servicio de Impuestos Internos para Implementar la Reforma Tributaria; artículo 7º, letra k) del D.F.L. N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos; Ley 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y lo establecido en la Resolución N° 36 de 19 de diciembre de 2024, que fija Normas sobre Exención de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República; lo establecido en el documento sobre “Actualización Orientaciones para la elaboración de un procedimiento de reclutamiento y selección”, de 2018, emitido por el Servicio Civil; lo establecido en la Resolución N° 132, de fecha 26 de noviembre de 2021 del Servicio de Impuestos Internos, publicada en el Diario Oficial el 02 de diciembre de 2021, sobre Delegación de facultades y lo dispuesto en Resolución Ex. SII N° 2576, de 08de junio de 2023, que Establece Política de Seguridad de la Información Orientada a las Personas del Servicio de Impuestos Internos.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el artículo 4º de la Ley 20.853 establece que en aquellos casos en que los procesos de selección para proveer cargos de la contrata se realicen mediante un llamado a concurso, éste se dispondrá mediante una resolución que deberá contener, a lo menos, información respecto a las funciones del cargo, requisitos para el desempeño del mismo, nivel de remuneraciones y plazo de postulación;

2.- Que, los lineamientos del Servicio en materia de ingresos de personal a la contrata han establecido que el proceso de selección de nuevos/as funcionarios/as enfocará los criterios de selección en el mérito personal y profesional de los postulantes, resguardando la igualdad en el acceso al empleo público y sin más discriminaciones que no sean sólo aquellas que correspondan a las aptitudes para el cargo.

3.- Que, a través de su Política de Seguridad de la Información orientada a las Personas del SII, la institución ha relevado que en el desempeño de su función institucional el Servicio proceso, almacena, intercambia y en general gestiona datos y documentos de distinta naturaleza, tales como datos personales de los contribuyentes y funcionarios, sujetos a protección conforme a la Ley 19.628, así como la información tributaria de la cuantía y rentas de los contribuyentes, sujetos a reserva por las disposiciones del artículo 35 del Código Tributario, siendo necesario que todos los interesados en pertenecer a la Institución conozcan dicha Política desde su postulación a la institución.

4.- La necesidad de proveer cargo de Profesional 14º para realizar las labores que se indicarán;

RESUELVO:

1º Llámese a concurso de selección para proveer cargo a contrata en el Servicio de Impuestos Internos de Profesional grado 14º de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores, para desarrollar labores en el **Departamento de Gestión de las Personas de la Subdirección de Desarrollo de Personas**.

2º En forma conjunta con la provisión del cargo en concurso, se formará una lista con los demás postulantes elegibles que hayan sido evaluados y estimados como idóneos para el cargo.

3º Las postulaciones se realizarán a través del sitio web del Servicio de Impuestos Internos, hasta el último día del período de postulación indicado en la presente resolución, en el sitio www.sii.cl

4º La preparación y realización del concurso estará a cargo del Área de Reclutamiento y Selección del Departamento de Gestión de las Personas de la Subdirección de Desarrollo de Personas.

5° Toda la información relacionada con el concurso a que se refiere el resolutivo 1°, se publicará en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos (www.sii.cl), en la sección “Trabaja con Nosotros”, “Procesos en Etapa de Postulación”. Además, se efectuarán publicaciones en diarios de circulación nacional que harán remisión al sitio web institucional para conocer las condiciones de postulación y requisitos del concurso.

6° De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 19.880 sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y para todos los efectos de este concurso, los plazos establecidos son de días hábiles, entendiéndose inhábiles los días sábado, domingo y festivos.

7° El concurso llamado por el resolutivo 1° se desarrollará según el siguiente procedimiento de selección:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

I.- CARGO VACANTE OBJETO DEL CONCURSO.

Cargo de Profesional asimilado al Grado 14° de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores, del Servicio de Impuestos Internos.

La persona seleccionada deberá tramitar y gestionar aquellas materias propias del ciclo de vida del funcionario. Además, deberá proporcionar atención y orientación integral respecto de las consultas que realicen los/as funcionarios/as, con apego estricto a la legislación y normativa vigente, permitiendo la aplicación de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones funcionarias. En el desempeño de sus funciones estará sujeto a las inhabilidades y prohibiciones establecidas en el artículo 40 del D.F.L. N° 7 de 1980, del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos.

Las funciones serán las siguientes:

1. Realizar los actos administrativos sobre: contrataciones, suplencias, reemplazos, nombramientos, cese de funciones, honorarios, destinaciones, cambios de ubicación, comisiones de servicio, excepciones del art. 40° de la ley Orgánica del SII, feriados legales y permisos laborales, entre otras materias.
2. Mantener actualizada la normativa interna del ciclo de vida de los/as funcionarios/as, de acuerdo con la legislación y jurisprudencia vigente.
3. Revisar el sistema de asistencia y generar las correcciones o solicitudes respectivas sobre cumplimiento de jornada laboral.
4. Atender y resolver oportunamente las consultas de los/as funcionarios/as del servicio, garantizando respuestas adecuadas y alineadas con las materias propias del área.
5. Formar parte del equipo de analistas para aplicar y gestionar el proceso de incentivo al retiro vigente.
6. Diseño y ejecución de informes de gestión en temáticas del área.
7. Creación de manuales de apoyo y folletos informativos sobre procesos internos.
8. Realizar capacitaciones internas respecto de módulos, plataformas o materias propias del Área.
9. Gestionar la asignación de feriados y permisos, revisar y validar solicitudes de horas extraordinarias conforme a normativa vigente; asimismo, brindar apoyo integral a los funcionarios en la tramitación de cometidos y comisiones de servicio, asegurando el cumplimiento de plazos y requisitos establecidos.
10. Elaborar y entregar reportes sobre materias relevantes del área, conforme a los requerimientos de la jefatura

II.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

1.- Formación requerida: Título profesional de Ingeniero/a Comercial o Administrador/a Público/a, de a lo menos 8 semestres de duración otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente. Esta validación para títulos extranjeros debe ser realizada por alguna Universidad u organismo estatal chileno (el apostillado no es una validación).

No se considerarán postulaciones de candidato/as que presenten títulos profesionales y carreras técnicas de formación en áreas que no correspondan a las señaladas en el punto anterior, estimándose que no cumplen con el perfil y/o requisitos del cargo fijados en las presentes Bases Concursales.

2.- Formación complementaria deseable:

Deseable acreditar Cursos, Diplomados, Postítulos y/o Magister en materias de Desarrollo de Personas, vinculados con temáticas propias del cargo.

Todos estos cursos, capacitaciones, etc. deben ser acreditados adjuntando certificados y/o documentos respectivos en el currículum tipo electrónico.

3.- Experiencia Laboral deseable:

Deseable contar con al menos 3 años de experiencia como analista de gestión de personas, en instituciones públicas.

El o la postulante que tenga alguna de estas experiencias y/o conocimientos, deberá especificar en detalle, describiendo la experiencia, funciones realizadas, objetivos alcanzados, roles o participación desarrollada, metodologías aplicadas actividades/tareas, entre otras.

4.- Conocimientos Técnicos deseables:

- Ley N° 18.834 Estatuto Administrativo, vinculadas a materias de gestión de personas principalmente relacionadas a Obligaciones funcionarias, Derechos funcionarias y cesación de funciones.
- Jurisprudencia Administrativa de Contraloría General de la República vinculadas a gestión de personas.
- Normativa vinculada a la Administración Pública: Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público Año 2026; Leyes de Incentivo al Retiro N°s 19.882 de 2003 y 20.948 de 2016 y reglamento Supremo N° 817 de 2025; DFL N° 7 de 1980: Ley Orgánica del SII; Ley N° 20.285 de 2008 sobre Acceso a la Información Pública.
- Microsoft Office (Excel, Word, Power Point)
- Modelo de Gestión de las Personas del Servicio Civil.
- Sistemas de RRHH y plataformas de gestión existentes como SIAPER.

5.- Competencias requeridas:

Competencias Específicas	Competencias Transversales
Iniciativa y Proactividad	Orientación de Servicio
Planificación y Organización	Trabajo en Equipo y Colaboración
Pensamiento Analítico Conceptual	Orientación a la Calidad y Logro
Comunicación Efectiva	
Flexibilidad / Adaptación al Cambio	

6.- Otros requisitos:

Cumplir con los requisitos de los artículos 12 y siguientes del Estatuto Administrativo. Cumplir con las prohibiciones establecidas en la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos y en la Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa.

No estar afecto/a a las inhabilidades a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado se contiene en el D.F.L. N° 1 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

No se considerarán postulaciones de candidato/as que presenten títulos profesionales y carreras técnicas de formación en áreas que no correspondan a las señaladas en el punto II.1.-, “Formación requerida”, estimándose que no cumplen con el perfil y/o requisitos del cargo fijados en las presentes Bases Concursales

III.- NIVEL DE REMUNERACIÓN OFRECIDO.

La renta líquida del cargo que se concursa es la correspondiente a un grado 14° del Estamento Profesional de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores.

IV.- MÉTODO Y PERÍODO DE POSTULACIÓN:

Las personas interesadas en participar en el citado concurso deberán llenar el currículum tipo electrónico que se publicará entre los días que más abajo se indican en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos, www.sii.cl, en la sección “SII Trabaja con Nosotros”, opción “Procesos en Etapa de Postulación”.

Sólo se recibirán los currículums tipo que se envíen vía Internet durante el plazo indicado y hasta la medianoche del último día del plazo de postulación. Cabe consignar que, una vez ingresados los datos en el currículum electrónico o actualizado, deberá postular electrónicamente y posterior a esto se generará un **número de folio**, el cual deberá conservar. De esta forma, la **postulación electrónica vía Internet es obligatoria**.

En caso de consultas acerca de su postulación o cualquier duda respecto del estado del proceso, deberá enviar un correo electrónico a postulaciones@sii.cl.

Quienes presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

El período de postulación será hasta el 10º día, desde la fecha de la última publicación, ya sea la de un diario de circulación nacional o la del sitio web institucional.

V.- RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE POSTULACIONES:

El Área de Selección del Departamento de Gestión de las Personas será la encargada de reunir todas las postulaciones y verificar el cumplimiento de los requisitos del cargo y de los antecedentes curriculares de los postulantes, determinándose que quienes cumplan con ellos y se ajusten a los requerimientos efectuados pasarán a la etapa siguiente del concurso.

En relación a la etapa de referencias laborales, el Área de Reclutamiento y Selección se podrá poner en contacto con cualquiera de las empresas indicadas en el currículum, más allá de las sugeridas como referidos por el/la postulante.

VI.- ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

La metodología de selección consistirá en la evaluación de fases sucesivas e independientes, las que se llevarán a cabo en forma on line o presencial y en las que los mejor evaluados de una fase pasarán a la siguiente, en el orden que se describe a continuación:

- I. Evaluación de Antecedentes Curriculares.
- II. Aplicación de Test Psicométricos y Evaluación Técnica*
- III. Entrevista Personal.
- IV. Referencias Laborales y Entrevista Psicolaboral.

* La Evaluación Técnica considerará preguntas atingentes a las funciones del cargo y los conocimientos técnicos descritos previamente en los apartados I y II de esta Resolución.

En relación a las etapas del proceso de selección, éstas se realizarán de manera on line o presencial según necesidades del Servicio, cabe destacar que la vacante se encuentra en la ciudad de Santiago. En caso de realizar evaluación en modalidad on line, será requisito indispensable para rendir la etapa, contar con cámara web o celular con cámara, en su defecto.

VII.- COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE LA POSTULACIÓN:

Toda comunicación referida al desarrollo del proceso de selección será remitida a la casilla de correo electrónico que registren los/las postulantes en su currículum on-line.

Una vez resuelto el concurso y seleccionada la persona para el cargo, su resultado será informado en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos. Además, la persona seleccionada será notificada personalmente vía correo electrónico o telefónicamente. No obstante, lo indicado, la institución se reserva el derecho de declarar desierto el concurso en caso de no contar con algún candidato/a idóneo/a para el cargo.

Sin perjuicio de lo anterior, por razones relacionadas con el óptimo desarrollo del proceso de selección, el Subdirector de Desarrollo de Personas del Servicio podrá modificar el plazo de postulación, en la cantidad de días que se estimen necesarios, así como la realización de las etapas en un lugar distinto al señalado. Los eventuales cambios serán informados a través del Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos mediante correo electrónico del Servicio de Impuestos Internos.

Debido a la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos), **el Servicio deberá consultar si el/la o los/as seleccionados/as posee/n una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos**, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos deberá autorizar, como condición habilitante para su contratación, que el Servicio proceda a hacer las retenciones legales y pagos directamente al alimentario.

VIII.- INFORMACION RELEVANTE EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION:

El Servicio reconoce la necesidad de promover una cultura de seguridad de la información y vela porque todas las personas que trabajan en el SII, independiente de su rol, conozcan sus obligaciones respecto al resguardo de la información y cuenten con las competencias necesarias en materia de seguridad de la información; en virtud de ello, todos los procesos de selección, verificación de antecedentes e ingreso de candidatos a un cargo se realizarán de acuerdo a las leyes, normativa y estándares éticos definidos por el Servicio.

Conforme a lo anterior, todas las personas que se incorporen al SII, en el proceso de inducción institucional, deberán firmar un acuerdo o consentimiento informado sobre las funciones y responsabilidades asociadas a la seguridad de la información.

IX.- LISTADO DE POSTULANTES ELEGIBLES:

Conforme a lo señalado, los demás postulantes idóneos para el cargo que no se hayan adjudicado el concurso, pasarán a integrar una Lista de Postulantes Elegibles que podrán ser convocados ante necesidades futuras de ingreso de personal, sin realizar un nuevo proceso de selección, lo anterior atendiendo al principio de eficiencia que rige para las Instituciones Públicas.

La lista de postulantes elegibles tendrá una vigencia de seis meses a contar de la fecha en que se resuelva el presente concurso.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.

**CLAUDIO DUARTE RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO DE PERSONAS**

Distribución:
Internet
Intranet